



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2016 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo.

Con fecha 23 de diciembre de 2013, el Parlamento de Navarra y la compañía aseguradora Surne Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija suscribieron un contrato general de seguros de vida, accidentes y complementarios a favor de los miembros y el personal al servicio del Parlamento de Navarra, con vigencia para el año 2014.

Conforme a lo estipulado en la cláusula 17 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación de los citados seguros, el contrato puede prorrogarse anualmente de manera expresa por Acuerdo de la Mesa de la Cámara sin que la duración total del mismo, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatro años. Asimismo se establece que cualquiera de las partes y con al menos cuatro meses de antelación al vencimiento del contrato, podrá comunicar a la otra parte su voluntad de no prorrogar el mismo.

Mediante Acuerdo de la Mesa de 24 de noviembre de 2014 y de 16 de noviembre de 2015 se aprobaron las prórrogas de dicho contrato para los años 2016 y 2017 respectivamente, finalizando la actual anualidad el próximo 31 de diciembre. No habiéndose producido oposición alguna por ninguna de las partes a la continuación de la relación contractual, procede pues, acordar una nueva prórroga para la vigencia de los seguros durante la anualidad correspondiente al año 2017.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Prorrogar el contrato de vida, accidentes y sus complementarios suscrito a favor de los miembros y el personal al servicio del Parlamento de Navarra y firmado el 23 de diciembre de 2013 con la compañía aseguradora Surne Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, para el periodo comprendido entre las cero horas del 1 de enero de 2017 hasta las cero horas del 1 de enero de 2018.

2.º Ordenar los gastos que se deriven de la referida prórroga con cargo a las partidas 22430 y 22440, denominadas "Prima de seguros Parlamentarios" y "Prima de seguros personal" del Presupuesto de gastos de la Cámara que resulte vigente para el año 2017, sujeto a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para ello. Los importes por asegurado de las primas 2017 serán los resultantes de aplicar a las primas de 2016 (278,54 € para el seguro de vida, 55,17 € para el seguro de accidentes, y 9,90 € para el seguro de asistencia en viaje), la variación (positiva o negativa) del IPC interanual del Estado del periodo diciembre 2015/diciembre 2016.

Asimismo, el Parlamento de Navarra comunicará puntualmente a la aseguradora el colectivo asegurado a fecha 1 de enero de 2017, con el fin de incluir en las nuevas primas las eventuales variaciones en el colectivo asegurado.

3.º El abono del precio correspondiente al año 2017 se efectuará dentro de los dos meses siguientes a la fecha de presentación de los correspondientes recibos.

4.º Mantener la garantía constituida a favor del Parlamento de Navarra, mediante aval bancario por importe de 1.585,93 euros.

5.º Notificar este Acuerdo a Surne Mutua de Seguros y Reaseguros a prima fija, y dar traslado del mismo al Jefe de los Servicios Generales y al Jefe de Intervención y Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 2 de noviembre de 2016



Ainhoa Aznárez Igarza

Surne Mutua de Seguros y Reaseguros a prima fija.-

